

Decanato

«Año del buen servicio al ciudadano»

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 140-D-FLCH-17

Lima, 9 de febrero de 2017

VISTO el expediente con Registro de Ingreso N.º 00854-FLCH-2017 relativo a la designación de los miembros que tendrán a su cargo el examen de Jurado Ad Hoc.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.º 00467-R-12 de fecha 25 de enero de 2012 se aprobó el Reglamento General de Matrícula de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que de conformidad al artículo 12º, inciso i) del citado Reglamento "El alumno podrá acogerse a la modalidad de Jurado Ad-Hoc sólo si le faltan dos cursos para completar su Plan de Estudios o si acredita que los llevó y los desaprobó";

Que asimismo en el anexo 1 se determina que los Jurados Ad-Hoc estarán conformados por docentes de la especialidad designados por el Coordinador del Departamento Académico respectivo, en coordinación con la Escuela Académico Profesional, para el efecto deberá contar con la Resolución de Decanato de aprobación;

Que el **SR. DAVID AUGUSTO BALLARDO SALAS**, alumno de la Escuela Profesional de Literatura, solicita rendir examen por Jurado Ad Hoc la asignatura **LITERATURA PERUANA A**, que le falta para completar su plan de estudios;

Que mediante Oficio N.º 016-DALIT-2017 el Director del Departamento Académico de Literatura designa a los miembros del Jurado Ad Hoc;

Que en sesión ordinaria del 30 de octubre de 2003 del Consejo de Facultad se acordó delegar función para agilizar los trámites de Jurado Ad-Hoc, emitiendo la respectiva Resolución de Decanato, de conformidad a las normas vigentes; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1.º **AUTORIZAR** al alumno **DAVID AUGUSTO BALLARDO SALAS**, con código de matrícula N.º 950692 de la Escuela Profesional de Literatura, para rendir examen por **JURADO AD-HOC** la asignatura **LITERATURA PERUANA A**, que le falta para completar su plan de estudios.
- 2.º **NOMBRAR** a los profesores miembros del **JURADO AD-HOC** para evaluar al alumno **DAVID AUGUSTO BALLARDO SALAS**, en la asignatura que se señala:

Código	Curso	Docentes	Cargo
L01248	LITERATURA PERUANA A	MG. ESTHER ESPINOZA ESPINOZA	Presidente
		LIC. ALEX MORILLO SOTOMAYOR	miembro

- 3.º **ENCARGAR** al Departamento Académico de Literatura, el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.

Regístrese, comuníquese y archívese.



/mder.

Letras mayúsculas del Perú y América